

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Visto el estado procesal del expediente número **54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017**, relativo al recurso de revisión interpuesto por , en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLA**, en lo sucesivo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El cinco de enero de dos mil diecisiete, el hoy recurrente formuló una solicitud de acceso a la información, por escrito, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“...solicito en formato CD la siguiente información:

- 1. Sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos estímulos y cualquier otro emolumento que integre el salario de todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, desde el C. Presidente Municipal, Regidores inclusive hasta la categoría más baja que laboren para dicho Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de febrero 2010 hasta el mes de noviembre del 2016.*
- 2. Gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, petición que se requiere desglosado mes por mes de cada uno de los años antes citados.*
- 3. Número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento petición que comprende desde el mes de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
- 4. Copia de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, su domicilio, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
- 5. Estado de servidores públicos que tienen sanción administrativa, que tipo de sanción y porque motivo, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

6. *A cuánto asciende su deuda pública y porque motivo es la misma, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
7. *Informe el resultado de las auditorías públicas realizadas a todas y cada una de las dependencias que se les haya practicado a dicho ayuntamiento, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
8. *Monto destinado para gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
9. *Copia de la facturación expedida s medios de comunicación “radio, televisión, prensa escrita e internet”, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
10. *Copia fotostática de los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permite usar o disponer de los recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como de los informes que dichas personas entregaron sobre el uso, destino y aplicación de dichos recursos, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
11. *Copia fotostática de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos o otorgados a particulares por el ayuntamiento, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
12. *Copia fotostática de donaciones de terrenos, comodatos y permutas en su caso, que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tiene los fraccionadores de donar el 20% para áreas verdes, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
13. *Copia fotostática de las licitaciones públicas que ha convocado este Ayuntamiento por asignación directa y que contrata ha celebrado, el motivo de los mismos especificando el monto total y si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, o sean tripartitas o bipartitas, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
14. *Copia fotostática del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*
15. *Inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión comodato y propiedad del H. Ayuntamiento, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

16. Copia fotostática de las recomendaciones que se han emitido por las comisiones de derechos humanos tanto estatal como Nacional al Ayuntamiento de Puebla, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento (Precisar el número de expediente)

17. Copia fotostática del presupuesto asignado al DIF Municipal, así mismo el monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe de los mismos, petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

18. Estudios financiados con recursos públicos del ayuntamiento, petición que comprende desde de febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

19. Copia fotostática de las donaciones y comodatos hechos a terceros, ya sea en dinero en efectivo o en especie, del periodo que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

20. Copia fotostática de todas y cada una de las licencias de funcionamiento de los tabla-dance, bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías, pulquerías, restaurant-bar, así como cualquier otro establecimiento que expendan bebidas alcohólicas al copeo, que funcionan en el Municipio de Puebla, petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

21. De los operativos anti alcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de su Ayuntamiento, cuantas infracciones se levantaron durante petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016, con los siguientes datos:

A) Nombre y domicilio de los infractores y

B) Monto de todas y cada una de las infracciones levantadas por este motivo petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

22. Copia fotostática del contrato celebrado con las diversas empresas que prestan el servicio de grúas para el traslado de vehículos infractores para con la Secretaría de Seguridad Pública de su Ayuntamiento petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

23. Copia de todas y cada una de las facturas por concepto de compra para equipamiento de los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ya sean elementos de la policía o de tránsito, es decir, botas chamarras,

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

pantalones, camisolas, etc. Sea cual fuere su denominación, petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

24. Copia de cada una de las facturas por concepto de compra de Patrullas, Motocicletas y/o Bicicletas, con su debido equipamiento para el cumplimiento de sus funciones de seguridad pública, es decir, radios, estrobos, pintura, etcétera, sea cual fuere su denominación petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.

25. Copia de todas y cada una de las facturas expedidas con motivo de los cursos de profesionales y capacitación impartidos al personal de seguridad pública a mandos altos y tropa en general, también de la actualización si la hubo de dichos cursos impartidos, petición que comprende desde febrero del año 2010 hasta noviembre de 2016.”

II. El diez de enero de dos mil diecisiete, el sujeto obligado requirió al solicitante a través del oficio CGT-0037/2017, para que aclarara, ampliara y precisara su solicitud de acceso a la información.

III. El veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, el solicitante dio contestación al requerimiento realizado por parte del sujeto obligado.

IV. El veintidós de febrero de dos mil diecisiete, el sujeto obligado informó al solicitante, la respuesta a la solicitud de información de referencia en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

“respecto al punto 10 que solicita, ... Me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, las atribuciones de esta dependencia son las siguientes:

“Corresponde a la Secretaría las siguientes atribuciones:

- I. Propiciar el desarrollo económico del Municipio de Puebla;*
- II. Procurar la innovación, la competitividad, así como la mejora regulatoria en materia de gestión de trámites empresariales, en coordinación con las instancias competentes;*

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- III. *Coadyuvar en la operación y supervisión de los centros de atención empresarial y el sistema de apertura rápida de empresas;*
- IV. *Fomentar el establecimiento de nuevas empresas, la inversión, el desarrollo empresarial, el emprendedurismo, así como la productividad y competitividad de empresas;*
- V. *Propiciar la generación de empleo y el adiestramiento del capital humano en el Municipio;*
- VI. *Impulsar la integración, presentación y difusión derivada del análisis de indicadores económicos e información de mercados en el Municipio, así como generar insumos estadísticos para toma de decisiones;*
- VII. *Propiciar la vinculación entre los diferentes actores de la actividad económica del Municipio;*
- VIII. *Apoyar las acciones necesarias para la obtención de fondos y recursos en materia de desarrollo económico, en coordinación con las instancias competentes; y*
- IX. *Las demás que le confieran las disposiciones aplicables...”.*

En respuesta a su pregunta 11,... Se pone a su disposición la información solicitada de febrero de 2010 a diciembre de 2013 para consulta directa. Con fundamento en los artículos 156, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que entre las atribuciones de esta Secretaría no se encuentra la de asignar recursos públicos a personas físicas o morales.

Le informo que:

Se pone a su disposición la información solicitada de febrero de 2010 a diciembre de 2013 para consulta directa. ... Derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada de los años 2010, a febrero de 2014, esta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de esta Secretaría.

Se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicitó que la información se entregara en CD (archivo digital) y/o copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, en su artículo 14, fracción III inciso d, menciona que:

...d) Cuando la expedición de copias se derive del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- 1. Las primeras veinte copias simples serán sin costo, a partir de la veintiuna, se cobrará por cada foja: \$2.00*
- 2. Por foja certificada: \$17.77*
- 3. Por la reproducción del Archivo Digital a partir de la foja veintiuno se cobrara por cada una: \$10.30*

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

No se omite comentar que para poder proporcionar el CD (archivo digital) o copia fotostática (copia simple), de los contratos y convenios de los años 2010 a febrero de 2014, el área responsable deberá generar una versión pública según corresponda, previo pago realizado por el ciudadano; para que posteriormente al pago, la versión pública sea aprobada por el Comité de Transparencia.

Por otro lado, referente a la información solicitada del año 2014 a 2016, me permito hacer de su conocimiento que dicha información se encuentra disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puebla, en el siguiente enlace:

<http://pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

En relación a la pregunta marcada con el numeral 18, ... Me permito informarle que la Secretaría ha realizado los siguientes estudios:

Año	Título del Estudio
2011	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2011
2011	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2011

2011	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Invierno 2011
2012	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2012
2012	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2012
2012	Barómetro Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Invierno 2012
2013	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2013
2013	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2013
2013	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Invierno 2013
2014	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2014
2014	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2014
2014	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Invierno 2014
2015	Estudio de Competitividad
2015	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2015
2015	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2015
2015	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Invierno 2015

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

2016	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Semana Santa 2016
2016	Observatorio Turístico de la Ciudad de Puebla. Temporada Verano 2016
2016	Estudio para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo Económico Multifactorial
2016	Elaboración del Plan de Fortalecimiento de Redes y Cadenas de Valoren Puebla
2016	Construcción de Indicadores de Especialización y Competitividad Económica para la Plataforma de Inteligencia de Mercados
2016	Estudio territorial en diez zonas del Municipio de Puebla, para la promoción de emprendimientos colectivos, con especial énfasis en zonas de pobreza y violencia

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA

Pregunta 1, respuesta... Le informo que puede consultar esta información en el siguiente link, correspondiente al año 2010-2014: <http://www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual/166-remuneracion-mensual-de-todos-los-niveles-jerarquicos/3680-2011-2014-remuneracion-mensual-de-todos-los-niveles-jerarquicos>, debe dar un clic en el rubro **“Remuneración de todos los niveles Jerárquicos (140.8 kB)”**

De los años 2015 a noviembre 2016, se tiene la siguiente información:

2015					
Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Directora General	Directora General	\$ 65,548.68	\$ 48,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Dirección General	Secretario Particular	\$ 26,237.22	\$ 21,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Dirección General	Secretario Técnico	\$ 37,674.26	\$30,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Secretaría Técnica	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Subdirector	\$ 39,065.28	\$30,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Coordinación de Desarrollo de las Artes	\$ 35,991.60	\$28,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Desarrollo de las Artes	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Desarrollo de las Artes	Analista B	\$9,074.40	\$8,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Coordinador de Promoción Cultural	\$ 38,956.92	\$ 30,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Promoción Cultural	Analista A	\$ 9,074.40	\$ 8,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Promoción Cultural	Auxiliar	\$ 6,933.48	\$ 6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinador de Fomento a la Lectura y Editorial	Coordinador de Fomento a la Lectura y Editorial	\$31,647.96	\$25,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

**Sujeto
Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:**

**Honorable Ayuntamiento Municipal
de Puebla

María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
MPAL-PUEBLA-01/2017**

Coordinación de Fomento a la Lectura	Analista B	\$ 11,640.90	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirectora de Fomento Artístico y Cultural	Subdirectora de Fomento Artístico y Cultural	\$ 34,613.52	\$ 27,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Eventos Especiales y Logística	\$24,884.34	\$ 20,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Analista A	\$11,640.96	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Analista B	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Auxiliar	\$6,933.50	\$6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Diseño	\$22,194.60	\$18,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Diseño	Analista A	\$10,340.88	\$9,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Diseño	Analista A	\$ 15,601.92	\$13,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Patrimonio Histórico e Identidad	\$18,345.78	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Difusión	\$18,194.00	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Analista B	\$ 6,933.48	\$ 6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Analista B	\$6,206.24	\$ 6,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Auxiliar	\$11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirectora Administrativa	Subdirectora Administrativa	\$36,059.4	\$28,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección Administrativa	Coordinador de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	\$18,194.00	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	Analista A	\$11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección Administrativa	Coordinador de Sustentabilidad Socioeconómica	\$ 36,021.32	\$ 28,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Sustentabilidad Socioeconómica	Analista A	\$ 11,655.96	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirector para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	Subdirector para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	\$ 18,195.78	\$15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	Coordinadora de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	\$22,203.6.	\$18,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	Analista B	\$ 8,176.12	\$7,750.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

**Sujeto
Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:**

**Honorable Ayuntamiento Municipal
de Puebla

María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
MPAL-PUEBLA-01/2017**

Coordinación de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	Analista B	\$7,832.40	\$ 7,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Jefe de Departamento del Teatro de la Ciudad	Jefe de Departamento del Teatro de la Ciudad	\$24,934.56	\$ 20,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Analista B	\$ 7,709.28	\$ 6,900.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Supervisor B	\$ 10,340.88	\$ 9,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Supervisor B	Auxiliar	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

2016					
Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Directora General	Directora General	\$ 65,548.68	\$ 48,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Dirección General	Secretario Particular	\$ 26,237.22	\$ 21,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Dirección General	Secretario Técnico	\$ 37,674.26	\$30,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Secretaría Técnica	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Subdirector	\$ 39,065.28	\$30,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Coordinación de Desarrollo de las Artes	\$ 24,934.56	\$20,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Desarrollo de las Artes	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Desarrollo de las Artes	Analista B	\$9,074.40	\$8,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Desarrollo Artístico y Cultural	Coordinador de Promoción Cultural	\$ 22,194.60	\$ 18,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Promoción Cultural	Analista A	\$ 9,074.40	\$ 8,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Promoción Cultural	Auxiliar	\$ 6,933.48	\$ 6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinador de Fomento a la Lectura y Editorial	Coordinador de Fomento a la Lectura y Editorial	\$24,902.16	\$20,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Fomento a la Lectura	Analista B	\$ 11,640.90	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

**Sujeto
Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:**

**Honorable Ayuntamiento Municipal
de Puebla

María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
MPAL-PUEBLA-01/2017**

Subdirectora de Fomento Artístico y Cultural	Subdirectora de Fomento Artístico y Cultural	\$ 34,613.52	\$ 27,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
--	--	--------------	--------------	----------------------	----------

Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Analista A	\$11,640.96	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Analista B	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Eventos Especiales y Logística	Auxiliar	\$6,933.50	\$6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Diseño	\$22,194.60	\$18,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Diseño	Analista A	\$10,340.88	\$9,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Diseño	Analista A	\$ 15,601.92	\$13,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Patrimonio Histórico e Identidad	\$18,345.78	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección de Fomento Artístico y Cultural	Coordinador de Difusión	\$18,194.00	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Analista B	\$ 6,933.48	\$ 6,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Analista B	\$6,206.24	\$ 6,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Difusión	Auxiliar	\$11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirectora Administrativa	Subdirectora Administrativa	\$36,059.4	\$28,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección Administrativa	Coordinador de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	\$18,194.00	\$ 15,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	Analista A	\$11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales	Analista A	\$ 11,655.96	\$ 10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección Administrativa	Coordinador de Sustentabilidad Socioeconómica	\$ 36,021.32	\$ 28,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Sustentabilidad Socioeconómica	Analista A	\$ 11,655.96	\$10,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirector para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	Subdirector para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	\$ 34,613.52	\$27,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Subdirección para la Cultura de la No Violencia y Discapacitados	Coordinadora de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	\$22,203.6	\$18,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

**Sujeto
Obligado:
Recurrente:
Ponente:
Expediente:**

**Honorable Ayuntamiento Municipal
de Puebla

María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
MPAL-PUEBLA-01/2017**

Área de adscripción	Denominación del cargo	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Coordinación de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	Analista B	\$ 8,176.12	\$ 7,750.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Coordinación de Fomento y Apoyo Artistas Discapacitados	Analista B	\$ 7,832.40	\$ 7,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Jefe de Departamento del Teatro de la Ciudad	Jefe de Departamento del Teatro de la Ciudad	\$ 24,934.56	\$ 20,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Analista B	\$ 7,709.28	\$ 6,900.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Supervisor B	\$ 10,340.88	\$ 9,000.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Departamento del Teatro de la Ciudad	Músico	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días
Supervisor B	Auxiliar	\$ 5,730.72	\$ 5,500.00	40 Días de aguinaldo	7.5 Días

Pregunta 3, respuesta...

Año	Feb 2010	2011	2012	2013	2014	2015	Nov.2016
Base	0	0	0	0	0	0	0
Confianza	39	41	41	41	46	46	46

Pregunta 4, respuesta... la información solicitada se encuentra en las instalaciones del Instituto; sin embargo, la reproducción y entrega, sobrepasa las capacidades técnicas, para dar cumplimiento en los plazos legalmente establecidos, por lo que se pone a su disposición para consulta directa. No omito comentarle que, una vez consultada la información, Usted podrá indicarnos las fojas que desea que sean fotocopiadas o digitalizadas.

Así mismo, de acuerdo al Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señala que la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Pregunta 7, respuesta ... Usted puede consultar la información referente a los años 2010-2014 en la siguiente liga: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xi-auditorias-realizadas/170-auditorias-realizadas/3667-2011-2014-auditorias-realizadas> ;**debe dar clic en “Auditorías realizadas en años anteriores (320.41 kB)”**, se desplegará un archivo PDF, **Usted podrá consultar la foja 4, correspondiente al año 2010; dentro de la misma liga podrá consultar los años 2011 “Auditorías realizadas por Contraloría Municipal 2011 (188.28 kB)”;****año 2012 “Auditorías realizadas por Contraloría Municipal 2012 (165.67 kB)”;****año 2013 “Auditorías realizadas por Contraloría Municipal 2013 (214.67 kB)”;** **año 2014 “Auditorías realizadas por Contraloría Municipal 2012 (160.46 kB)”**.

Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	Periodo	Ejercicio(s) auditado(s)	Periodo auditado	Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	Tipo de auditoría	Órgano que realizó la revisión o auditoría	Total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive
2015	enero-diciembre	2015	01 ene al 31 dic	Auditoría externa	Financiera	PROREFIN SC, Promotora de Recursos Financieros	No hubo recomendaciones
2015	enero-diciembre	2015	01 ene al 31 dic	Auditoría externa	Desempeño	PROREFIN SC, Promotora de Recursos Financieros	No hubo recomendaciones
2016	enero-diciembre	2016	01 ene al 31 dic	Auditoría externa	Financiera	CPC Juan Manuel Maldonado Calderón	En proceso, por calendario de la Auditoría Superior del Estado de Puebla
2016	enero-diciembre	2016	01 ene al 31 dic	Auditoría externa	Desempeño	CPC Juan Manuel Maldonado Calderón	En proceso, por calendario de la Auditoría Superior del Estado de Puebla

Pregunta 10, respuesta... la información solicitada se encuentra en las instalaciones del Instituto; sin embargo, la reproducción y entrega, sobrepasa las capacidades técnicas, para dar cumplimiento en los plazos legalmente establecidos, por lo que se pone a su disposición para consulta directa. No omito comentarle que, una vez consultada la

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

información, Usted podrá indicarnos las fojas que desea que sean fotocopiadas o digitalizadas.

Así mismo, de acuerdo al Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señala que la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Pregunta 11, respuesta... la información solicitada se encuentra en las instalaciones del Instituto; sin embargo, la reproducción y entrega, sobrepasa las capacidades técnicas, para dar cumplimiento en los plazos legalmente establecidos, por lo que se pone a su disposición para consulta directa. No omito comentarle que, una vez consultada la información, Usted podrá indicarnos las fojas que desea que sean fotocopiadas o digitalizadas.

Así mismo, de acuerdo al Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señala que la versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Pregunta 15, respuesta ... Le informo que puede consultar esta información en el siguiente link, correspondiente al año 2010-2014, de bienes muebles: <http://www.pueblacapital.gob.mx/1-bienes-municipales/bienes-muebles-de-propiedad-municipal>, debe dar un clic en el rubro “Bienes Muebles - cierre de Administración 2008-2011 (1.46 MB)”

Ejercicio	Descripción del bien	Cantidad (total para cada bien)
2015	IMPRESORA EPSON L210 MULTIFUNCIONAL	1
2015	CPU ENSAMBLE PROCE 115 INTEL I3	3
2015	MONITOR LED SAMSUNG S22D300HY	3

Sujeto: Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

2015	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.20 X 75 X 75 CAOBA	1
2015	ESCRITORIO RECTANGULAR 1.20 X 60 X 75 CAOBA	1
2015	ARCHIVERO V DE DOS GABETAS CAOBA	1
2015	SILLON EJECUTIVO RED ALTO EN TELA MINICREPE NEGRO	4
2015	MONITOR LED SAMSUNG S22D300HY	1
2015	IMPRESORA LASERJET HP PRO P1102WI	2
2015	IMPRESORA EPSON L210 USB MULTIFUNCIONAL	2
2015	FRIGOBAR DAEWOO DE LUJO FR15C 4P3	1
2015	PROYECTOR 4500 ANSI PANASONIC DX500U	1
2015	IMPRESORA EPSON L210 MULTIFUNCIONAL	1
2015	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU	1
2015	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU	1
2015	EXSCRITORIO RECTANGULAR DE 1.20 X 30 X 75 CAOBA	2
2015	SILLON EJECUTIVO DE MINICREPE COLOR NEGRO	1
2015	PROYECTOR ACER X1185 SVGA 800 X 600 DLP	1
2015	APLICACIÓN MOVIL APP DEL IMACP	1
2015	PANTALLA INFLABLE SISTEMA DE CINE AL AIRE LIBRE	1

Ejercicio	Descripción del bien	Cantidad (total para cada bien)
2016	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452DW 51500187	1
2016	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU ACTECK	3
2016	MICROFONO DIADEMA CARDIODE PGA31-TQG	2
2016	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO PG58 52100177	1
2016	SISTEMA DE AUDIO F1 MODELO 812 FLEX ARRAY LDSPKR +	2
2016	MEZCLADORA DE 12 CH YAMAHA MGP12 52100180	1
2016	BOSE AUDIO SISTEMA L1 MODELO II + B2 B T1 52100181	1
2016	RADIO PROT. EP-350 MX UHF 435-480 4W 12.5 CON SERVICIO	7
2016	KIT DE SEGURIDAD Y 4 CAMARAS DE SEGURIDAD	1
2016	EXTINTOR CAPACIDAD DE 6 KG CON GAS HALOTRON 55100027	9
2016	ATORNILLADOR INALAMBRICO VVR C/2PILAS Y CARGADOR 20V 56700026	1
2016	GABINETE METALICO MOVIL 3 CAJONES Y 1 COMPARTIMIENTO 56700027	1
2016	PRESNSA DE IMPRESION TROCULO 56700027	1
2016	GENERADOR DE LUZ BRIGGS & TRATTON DE 8000	1

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

	10000 WATTS	
2016	LIBRERO PISO ABIERTO 4 ENT 80 X30X1.80 CAOBA CON NEGRO. 51100227	2
2016	ESCRITORIO RECTANG. DE 1.20X60X75. DOS CAJONES CAOBA NEGRO 51100229	3
2016	SILLON EJECUTIVO EN MALLA BASE CROM. NEGRO 51100232	2
2016	VITRINA EXHIBIDOR METALICO Y VIDRIO DE .55X.95X1.50	1
2016	DVR (GRABADOR DE CAMARAS) OFICINAS IMACP	1
2016	AIRE ACONDICIONADO EN GALERIA	3
2016	LICENCI OFFICE POR PLUS 2016	1
2016	TERMO HYGROMETRO DT172 DATA LOGER	3
2016	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT MCA MIRAGE 2T	2
2016	PROYECTO EPSON POWER LITE S31 + DE 3200 LUMENES	1
2016	AIRE ACONDICIONADO TRANE MINI SPLIT	1
2016	CPU MONITOR I MAC 21" 2.8 GBHZ / 8 GB / 1 TB	1
2016	CPU ENSAMBLE ACTECK BERN TD510 NEGRO	4

Ejercicio	Descripción del bien	Cantidad (total para cada bien)
2016	MONITOR SAMSUNG DE 23.5° LS24	4
2016	CIEN SILLAS PLEGABLES	1
2016	MAMPARA TRIANGULAR PARA EXPOSICION	6
2016	PLANTA DE LUZ GENERADOR HONDA 6500 W	1
2016	BAFLE ELECTRO VOICE ZLX 15 P	3
2016	BAFLE ELECTRO VOICE ELX 118 P	1
2016	MEZCLADORA DE 12 CH YAMAHA MGP12 52100180	1
2016	MICROFONO INALAMBRICO DIADEMA SHURE	4
2016	KIT DE CAMARAS DE SEGURIDAD	1
2016	DOMO INFLABLE 10 M X 5.6	1

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, no cuenta con bienes inmuebles en posesión, comodatos o propiedad.

Pregunta 18, respuesta... Se le informa que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, no ha realizado estudios, dentro del periodo solicitado, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 14, 15 y 29 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

Pregunta 19, respuesta ... Se le informa que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, no ha hecho donaciones a terceros bajo las modalidades que señala, dentro del

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

periodo solicitado, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los artículos 14, 15 y 29 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Respuesta al numeral 10, ...En este sentido y “con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 párrafo segundo, apartado A fracciones I, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 3 fracción IX, 9, 17, 45, Ley General del Desarrollo Social; 12 fracción VII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 77 fracción XLI de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6 numeral 1.1., 9 fracción I, III, VI, X y XXXI Reglamento interior de SEDESOM, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción III de su reglamento interior, en el período que solicita referente al ejercicio febrero de 2010 a noviembre de 2016, la dependencia no destinó recurso alguno para ese tipo de acciones”.

Respuesta al numeral 11, ... hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar los convenios y contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link:

[http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion/171-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion/3678-2011-2014-convenios-](http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion/171-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion/3678-2011-2014-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion)

[administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion](http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion/3678-2011-2014-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion) Ruta. Obligaciones de Transparencia. Artículo 11, fracción XII Convenios administrativos. Rubro de “Administración 2011-2014”

Respuesta numeral 18, ... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 párrafo segundo, apartado A fracciones I, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 3 fracción IX, 9, 17, 45, Ley General del Desarrollo Social; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 77 fracción XLI de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6 numeral 1.1., 9 fracción I, III, VI, X y XXXI Reglamento interior de SEDESOM, no obstante que la realización de estudios financiados con recursos públicos es competencia de la SEDESOM en términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción III de su reglamento interior, en el período que solicita referente al ejercicio febrero de 2010a noviembre de 2016, la dependencia no destinó recurso alguno para ese tipo de acciones”.

SECRETARÍA DE TURISMO

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 1, 3, 4, 13 y 15... Es de señalarse que no es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones, haciendo de su conocimiento que la secretaría competente para resolver dicho cuestionamiento es la secretaría de administración de esta dependencia.

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 2, 21, 22, 23, 24 y 25 ...Le informo que la pregunta va dirigida únicamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por lo que esta Dependencia no tiene nada que reportar.

Por ende, que no sea posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones.

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 5, 7 y 14... Señalo que no es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones, por lo que la Dependencia competente para responder la pregunta que nos ocupa es la Contraloría Municipal.

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 6 y 20 ... Comento, que no es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones, sin embargo, le informo que la Tesorería Municipal es la encargada de orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación y control contable del gasto público municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción XXXIV de su Reglamento Interior, por lo que esta Dependencia es la competente para informar lo solicitado.

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 8 y 9,... Señalo que no es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones, por lo que la Dependencia competente para responder la pregunta que nos ocupa es la Coordinación General de Comunicación Social.

En relación a la pregunta 10, ... Le informo que como extinto Instituto Municipal, ahora Secretaría de Turismo, no se tiene celebrado instrumento jurídico por medio del cual se les asigne permita usar o disponer a personas físicas o morales recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

En relación a la pregunta marcada con el numeral 11;... Que, por el periodo comprendido del año 2010 a mayo de 2015, esta Secretaría de Turismo, fungía como una Oficina dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; por ende que todo lo relativo a concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, que en su caso se hubieren celebrado, fueron realizados por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

Sin embargo, es pertinente aclarar que por lo que respecta a los Convenios Específicos de Colaboración para el Fomento, Difusión e Incremento de la Actividad Turística en el Municipio de Puebla, celebrados en el año 2014 con los siguientes prestadores de servicio:

- 1. AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLAN, S.A DE C.V.*
- 2. AFRICAM S.A DE C.V*
- 3. CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.*
- 4. GALO ANTONIO VELAZQUEZ MARTÍNEZ*
- 5. TESOROS DE PUEBLA A.C*
- 6. TRANSPORTES INTEGRALES DE PUEBLA S.A DE C.V.*

Fueron efectuados por el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, en virtud del Acuerdo de Coordinación Administrativa para el Fortalecimiento del Desarrollo de la Actividad Turística, el Arte y la Cultural en el Municipio de Puebla, pactado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, representada por su Titular, en ese entonces, asistido por el Titular de la Oficina de Turismo, y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, representado por su Titular, asistida del Secretario Técnico, con el objeto de instrumentar acciones necesarias para el fortalecimiento del desarrollo de la actividad turística, el arte y la cultura en el Municipio de Puebla, de ese mismo año.

Al igual que los celebrados con dichos prestadores en el año 2015, mismos que dejaron de tener vigencia, con motivo de la modificación de la estructura orgánica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la administración 2014-2018, aprobada por Cesión de Cabildo de 17 de abril de dicho año, creándose el Instituto Municipal de Turismo, Órgano desconcentrado por función dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con autonomía técnica y de gestión, así como del Reglamento Interior de dicha Secretaría, con vigencia a partir de su publicación el Periódico Oficial el 12 de mayo de 2015.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Así, ya como Instituto Municipal de Turismo y con las facultades que el Reglamento Interior que rigieron al mismo y con base en el acuerdo delegatorio expedido por el Presidente Municipal al Director del entonces Instituto, de fecha 31 de agosto de 2015, facultándolo para suscribir todo tipo de acuerdos, convenios y contratos acorde a su competencia, esta Dependencia celebró con fecha 31 de agosto de 2015, 6 convenios específicos de colaboración para el fomento, difusión e incremento de la actividad turística en el Municipio de Puebla con las siguientes personas físicas y morales:

- 1. AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLAN, S.A DE C.V.*
- 2. AFRICAM S.A DE C.V*
- 3. CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.*
- 4. GALO ANTONIO VELAZQUEZ MARTÍNEZ*
- 5. TESOROS DE PUEBLA A.C*
- 6. TRANSPORTES INTEGRALES DE PUEBLA S.A DE C.V*

En el año 2016 se tienen celebrados 5 convenios específicos de colaboración para el fomento, difusión e incremento de la actividad turística en el Municipio de Puebla con las siguientes personas físicas y morales:

- 1. AUTOBUSES RÁPIDOS DE ZACATLAN, S.A DE C.V.*
- 2. CONTACTOS TERRESTRES S.A. DE C.V.*
- 3. TESOROS DE PUEBLA A.C*
- 4. TRANSPORTES INTEGRALES DE PUEBLA S.A DE C.V*
- 5. OPERADORA DE VIAJES Y TRANSPORTES TURÍSTICOS POBLANOS S.A. DE C.V.*

Consecuentemente, esta Unidad Jurídica y de Transparencia de la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, atendiendo a sus atribuciones, pone a disposición del solicitante los contratos y convenios celebrados por la entonces Oficina e Instituto Municipal de Turismo, por el periodo comprendido del 31 de agosto de 2015 a noviembre de 2016, para su consulta directa en las instalaciones. Finalmente, respecto a concesiones o contratos, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares, esta Dependencia no tiene información que reportar.

Respecto a la pregunta marcada con el numeral 12; ... Señalo que no es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de sus Atribuciones, por lo que la

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Dependencia competente para responder la pregunta que nos ocupa es la Secretaría del Ayuntamiento.

Pregunta marcada con el numeral 18; ...Que, por el periodo comprendido del año 2010 a mayo de 2015, esta Secretaría de Turismo, fungía como una Oficina dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; por ende que todo lo relativo a estudios realizados con recursos públicos, que en su caso se hubieren celebrado, fueron realizados por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

Para los años 2014 y 2015, se suscribieron los Acuerdos de Coordinación Administrativa para el Fortalecimiento del Desarrollo de la Actividad Turística, el Arte y la Cultural en el Municipio de Puebla, pactado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, representada por su Titular, asistido por el Titular de la Oficina de Turismo, y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, representado por su Titular, asistida del Secretario Técnico, con el objeto de instrumentar acciones necesarias para el fortalecimiento del desarrollo de la actividad turística, el arte y la cultura en el Municipio de Puebla, con vigencia al 31 de diciembre de ambos años, por lo que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, administró y ejerció recursos asignados a la entonces oficina de Turismo, por ende que todo lo relativo a estudios realizados con recursos públicos, que en su caso se hubieren celebrado, fueron realizados por conducto de dicho Organismo.

Respecto al ejercicio fiscal 2016, los recursos financieros nuevamente fueron ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, por lo que los estudios realizados con recursos públicos para el Instituto Municipal de Turismo de enero a octubre de 2016, fueron realizados a través de ésta, siendo la facultada para responder por dicho periodo.

Ahora bien, con fecha 14 de septiembre de 2016 mediante acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla se aprobó la creación de la Secretaría de Turismo del Honorable Ayuntamiento de Puebla como Dependencia de la Administración Pública Municipal Centralizada, y que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 05 de octubre del mismo año. Al efecto le informo que esta Dependencia no se realizaron estudios en los meses de octubre y noviembre de 2016.

En relación a las preguntas marcadas con los numerales 16, ... No es posible atender la misma, en virtud de que dicha información no fue generada, obtenida, manejada, archivada o en custodia de esta Secretaría, por no formar parte de las Atribuciones, ya que esta ha sido dirigida a la sindicatura Municipal.

TESORERÍA MUNICIPAL

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Respecto a la pregunta 6; ... Mediante MEMORÁNDUM Núm. T.M./G.G.F./006/2017, la Gerencia de Gestión de Fondos le informa lo siguiente:

En lo que respecta a cuánto asciende la deuda pública del Municipio de Puebla de febrero del 2010 a noviembre del 2016.

- **La información relativa a la deuda pública de febrero del 2010 a enero del 2011, se encuentra en los Estados de Posición Financiera al cierre de cada mes, mismos que se encuentran publicados en la siguiente liga: <http://www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera/anos-anteriores>.**
- **La información relativa a la deuda pública de febrero del 2011 a enero del 2014, se encuentra en los Estados de Posición Financiera (febrero 2011 – diciembre 2012) y en los Estados de Situación Financiera (enero 2013 – enero 2014) al cierre de cada mes, mismos que se encuentran publicados en la siguiente liga: <http://www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera/133-informacion-financiera/3672-2011-2014-informacion-financiera>.**
- **La información relativa a la deuda pública de febrero del 2014 a octubre del 2016, se encuentra en los Estados de Situación Financiera al cierre de cada mes, mismos que se encuentran publicados en la siguiente liga: <http://www.pueblacapital.gob.mx.viii-informacion-financiera>.**
- **Los Estados Financieros al cierre de noviembre del 2016 no han sido publicados, por lo que le comento que la deuda pública al 30 de noviembre de 2016 ascendía a \$493,222,665.61.**

No omito comentarle que en los Estados de Situación Financiera, la deuda pública al cierre de ese mes se obtendrá de la suma de los conceptos “Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo” y “Deuda Pública a Largo Plazo”.

...En lo que respecta al motivo de la misma, se informa lo siguiente:

1. **Al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo efectuada el 22 de julio del 2008, que se encuentra publicada en la siguiente liga: <http://pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>, indica el motivo de la contratación de uno de los créditos que integra la deuda pública actual.**

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

2. Asimismo, el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el 11 de marzo del 2010, que se encuentra publicada en la siguiente liga:

<http://pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>, indica el motivo de la contratación de un crédito actualmente liquidado y refinanciado con el crédito mencionado en el punto 4.

Adicionalmente, el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo realizada el 31 de mayo del 2011, que se encuentra publicada en la siguiente liga: <http://pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>, indica el motivo de la contratación de un crédito actualmente liquidado. Como complemento, se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Tesorería Municipal de Puebla.

Por último, el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada el 17 de abril del 2015, que se encuentra publicada en la siguiente liga: <http://pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>, indica el motivo de la contratación de uno de los créditos que integra la deuda pública actual, el cual refinanció el crédito mencionado.

Respecto a la pregunta 7; ... La Dirección de Contabilidad adscrita a ésta Tesorería Municipal le informa lo siguiente: Con fundamento en el artículo 166 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal y los diversos 7 y 24 fracción VI del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, esta Tesorería Municipal es competente únicamente para proporcionar el resultado de las revisiones practicadas por los Auditores Externos contratados para tal efecto por el Honorable Ayuntamiento. Es importante mencionar que la información solicitada, es la consistente al Dictamen que emite el Auditor Externo, por tal motivo, respecto a los ejercicios fiscales 2009 a 2013, puede consultarse en la página web del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la dirección electrónica <http://pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera/113-informacion-financiera/3672-2011-2014-informacion-financiera>.

En relación a la pregunta 10; ...Respecto de los Dictámenes del Auditor Externo correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con corte al 20 de febrero, los mismos se ponen a disposición del solicitante en las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Tesorería Municipal.

se concluye que del mes de febrero del año 2010 hasta el mes de noviembre del ejercicio 2016; no se ha generado información cuyas características la ubiquen en el supuesto

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

previsto en la fracción XXVI del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, correspondiente a la información que solicita sobre los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar o disponer de los recursos públicos en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como de los informes que dichas personas entregaron sobre el uso, destino y aplicación de dichos recursos.

En relación al numera 11; ... Con fundamento en los artículos 77 fracción XXVII y 156 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, informa a Usted sobre los contratos y convenios relativos a la Tesorería Municipal celebrados en los ejercicios fiscales 2014 (marzo a diciembre), 2015 y 2016 que se encuentran publicados en la página web del H. Ayuntamiento de Puebla en la siguiente liga para su consulta:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/18convoca/ad.invitacionatres/adjudicaciones1418.pdf>

<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/18convoca/ad.invitacionatres/2015/adjudicaciones1518.pdf>

<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/18convoca/ad.invitacionatres/2016/adjudicaciones1618.pdf>

<http://pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion>.

Derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud de la información solicitada de los años 2010, a febrero de 2014, ésta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Tesorería Municipal de Puebla. Se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicito que la información se entregara en CD (archivo digital) y/o copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla. ... de las licencias de funcionamiento para giros comerciales para local establecido expedidas en el periodo comprendido de febrero 2010 a noviembre 2016, son en total veinte mil setecientos veinticinco.

No omito hacer de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en el artículo 14 fracción III inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017; el pago que el solicitante deberá efectuar previo a la entrega de esta documentación que contiene los datos de su petición, es por la cantidad de \$ 41,450.00 (cuarenta y un mil

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); de igual forma cabe hacer mención que con el ánimo de solventar la solicitud en cita, hágasele saber al peticionario que se pone a su disposición los archivos en los que pueda consultar directamente los datos que requiere, por lo que deberá comparecer debidamente identificado a las oficinas del Departamento de Padrón de Contribuyentes a efecto de materializar la misma.

... Asimismo, mediante MEMORÁNDUM Núm. TM-UNRC-015/2017 se informa que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de derecho al acceso de información previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por cuanto hace a los permisos que emite la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial a través de la Coordinación de Fiscalización de Espectáculos Públicos, para la realización de eventos públicos, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 156 fracción II y 161 del ordenamiento legal antes mencionado, informo a Usted que en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Puebla se encuentran publicados los listados de los permisos otorgados durante los ejercicios 2012 al 2016, los cuales podrán ser consultados con el enlace:

[http://www.pueblacapital.gob.mx/xiii-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos/172-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos/3669-2011-2014-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos.](http://www.pueblacapital.gob.mx/xiii-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos/172-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos/3669-2011-2014-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos)

Pregunta marcada con el numeral 18; ... Con fundamento en lo dispuesto por los lineamientos PRIMERO, TERCERO, CUARTO fracciones I y III, QUINTO fracción I, SEXTO fracciones I y VI y OCTAVO fracción V de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; realizada una búsqueda en los archivos correspondientes a la Tesorería Municipal, se concluye que del mes de febrero del año 2010 hasta el mes de noviembre del ejercicio 2016; no se ha generado información cuyas características la ubiquen en el supuesto previsto en la fracción XLI del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, correspondiente a la información que solicita sobre estudios financiados con recursos públicos del ayuntamiento.

Pregunta marcada con el numeral 20; ... Informo a Usted que mediante memorándum Núm. T.M./D.I./D.P.C.-005/2017 signado por el Jefe del Departamento de Padrón de Contribuyentes,

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

informa que son aproximadamente 350 licencias de funcionamiento de las cuales se le otorgaría copia fotostática, mismas que tienen un costo unitario de \$ 2.00, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 fracción III inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017; pago que deberá efectuar previo a la entrega de la documentación requerida.

Pregunta marcada con el numeral 21; ...Al respecto hago de su conocimiento que la Dirección de Ingresos solo se cuenta con información relativa a los ejercicios fiscales comprendidos del 2013 a noviembre de 2016, toda vez que se realizó el cambio de plataforma de los sistemas en donde se registra la información solicitada en éste rubro existiendo una imposibilidad material, en consecuencia con lo que respecta a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, no fueron incluidos en la base de datos con la que se cuenta actualmente, sin embargo sí tiene lo correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta el mes de noviembre, razón por la cual de éstos últimos ejercicios se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Tesorería Municipal de Puebla. Cabe destacar que en relación con el dato solicitado del domicilio y el nombre de los infractores resulta necesario aclarar que por tratarse de datos personales protegidos por la normativa en materia de su protección, se deberá considerar que, la Tesorería Municipal, se encuentra obligada cumplir con las disposiciones legales aplicables tanto en materia de transparencia y acceso a la información, como en materia de protección de la información confidencial; así como las relativas a las facultades, atribuciones y responsabilidades que rigen la actuación de la Dependencia, como una consecuencia de la aplicación del sistema legal vigente, los sujetos obligados deben proteger la información que generan o tienen en su poder; la protección se realiza de conformidad con lo ordenado por diversas normas jurídicas.

Por lo que la entrega de la información consistente en el “domicilio y el nombre de los infractores en materia de vialidad” requerida por el solicitante, contravendría los principios de confidencialidad, finalidad y responsabilidad que rigen en materia de protección de datos personales, violando principios con el de confidencialidad, finalidad y de responsabilidad.

IMPLAN

1.- ... La información que solicita relativa al IMPLAN de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, hago de su conocimiento que actualmente se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Municipio de Puebla, y la puede obtener accedando al

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

link:<http://www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual> , En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, previo pago conforme a la normatividad aplicable, sin necesidad de realizar una solicitud de acceso a la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.”

Derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información en posesión del IMPLAN por el periodo de mayo 2011 a febrero de 2014, esta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de la Coordinación Administrativa.

2.- ... La información que solicita le compete a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto puede dirigir su petición al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por ser de su competencia.

3.- ... Son 54 (cincuenta y cuatro) plazas de personal de confianza, que desde mayo 2011 a la actualidad posee el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), precisando que no se cuenta con personal de base adscrito.

4.- ... La información que solicita relativa a los años 2014, 2015 y 2014 actualmente se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Municipio de Puebla, y la puede obtener accedando al link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

5.- ... La información que solicita compete a la Contraloría Municipal, Al respecto puede dirigir su petición al Titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal por ser de su competencia.

6.- ... La información que solicita de los años 2014, 2015 y 2016 actualmente se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Municipio de Puebla, y la puede obtener accedando al link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xi-auditorias-realizadas>.

8 y 9.- ... La información que solicita compete a la Coordinación General de Comunicación Social, al respecto puede dirigir su petición al Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Puebla, por ser de su competencia.

10; ... Tanto el Decreto de Creación como el Reglamento Interior del IMPLAN, no regulan que el Instituto referido tenga atribuciones para asignar o permitir a personas físicas o morales usar recursos públicos; por tal motivo no se cuenta con la información que Usted solicita.

... La información que solicita de los años 2014, 2015 y 2016, que en el ámbito de su competencia corresponde al IMPLAN, referente a contratos y convenios otorgados a

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

particulares; actualmente se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Municipio de Puebla, y la puede obtener accedando a los link siguientes:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados> y

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion>

15.- ... Al respecto informo que el IMPLAN no es propietario de bien inmueble alguno; actualmente posee en arrendamiento el inmueble ubicado en avenida 8 oriente, número 1014, interior Paseo de San Francisco, colonia Barrio del Alto, código postal 72290, en esta ciudad de Puebla, en donde actualmente se encuentran sus oficinas; así mismo la información relativa al inventario de los bienes muebles que actualmente están en propiedad y posesión del IMPLAN, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud, de dicha información por el periodo de mayo 2011 a la actualidad, esta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones de la Coordinación Administrativa.

16; ... Al respecto informo que desde su creación a la fecha, el IMPLAN no ha sido sujeto de recomendación alguna en materia de Derechos Humanos.

18; ... Al respecto informo que respecto de los años 2014, 2015 a noviembre de 2016, el IMPLAN ha financiado con recursos públicos, los estudios siguientes:

- a) Elaboración del estudio costo beneficio referente al proyecto “Ciclo red Universitaria” basado en el plan de movilidad urbana sustentable del municipio de Puebla; según se desprende del contrato celebrado el 8 de septiembre de 2014, con una persona física, y*
- b) Elaboración de estudio costo beneficio del proyecto Ciudad de inclusión y movilidad sostenible; según se desprende del contrato celebrado el 2 de diciembre de 2014, con la persona física María de Lourdes Murguía Barragán.*

La información referida, actualmente se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Municipio de Puebla, y la puede obtener accedando al link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados> .

Se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicito que la información se entregara en CD (archivo digital) y/o copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, no se omite comentar que para poder proporcionar el CD (archivo digital) o copia fotostática (copia simple), de los contratos y convenios del periodo de mayo 2011 a febrero de 2014, el área responsable deberá generar una versión pública según

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

corresponda, previo pago realizado por el ciudadano; para que posteriormente al pago, la versión pública sea aprobada por el Comité de Transparencia.

19.- ... A partir del mes de mayo de 2011 en que fue emitido el Decreto de Creación del IMPLAN, al mes de noviembre de 2016, el IMPLAN no ha realizado donaciones y celebrado comodato alguno a favor de terceros.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

Primera parte de la pregunta número 2; ... respecto a los gastos de viáticos del año 2010, los podrá consultar ingresando al siguiente link, abrirá un archivo y a partir de la página 30 encontrará la información del año 2010:

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/5176-gastos-de-viaje-1er-nivel-08-11?Itemid=

De los años 2011 al 2014, podrá consultar la información referente a “viáticos” en la siguiente liga, al ingresar dará clic sobre el texto que a la letra dice “GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS” enseguida podrá observar diferentes archivos, etiquetados cada uno con el año al que corresponden:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera/113-informacion-financiera/3672-2011-2014-informacion-financiera>

Del año 2015 el expediente consta de 503 (quinientas tres) fojas útiles, y

Del año 2016 el concentrado consta de 1,379 (un mil trescientos setenta y nueve) fojas útiles, mismas que quedan a su disposición para consulta in situ.

En relación a la segunda parte de la pregunta 2; ... Se le comunica que esta Secretaría no es la facultada para atender y dar respuesta a “... pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras ...” aun cuando dichas unidades se encuentren asignadas a esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por lo que podrá dirigir una solicitud de información a la Secretaría de Administración, ya que en el artículo 11, fracciones V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Pregunta 7; ... se le hace saber que, lo relacionado con las auditorías públicas realizadas a esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla y sus resultados, yase encuentran publicadas y podrá consultarlas ingresando a la siguiente página:<http://pueblacapital.gob.mx/xi-auditorias-realizadas/170-auditorias-realizadas/3667-2011-2014-auditorias-realizadas> . En caso de requerir mayores datos al

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

respecto, se sugiere se sirva dirigir su solicitud de información al titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal.

Pregunta 10; ... me permito hacerle de conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva a los archivos del periodo que comprende de febrero de 2010 a noviembre de 2016, me permito comunicar que no se han entregado recursos públicos a personas físicas o morales que realicen actos de autoridad o que emitan actos decisorios o determinaciones, por la Dirección Administrativa de esta Secretaría.

Pregunta 11; ... se le comunica que, referente a Contratos, esta Secretaría cuenta con los expedientes que se detallan a continuación:

De febrero a diciembre de 2010, el expediente consta de 482 (cuatrocientas ochenta y dos) fojas útiles. Del año 2011 son un total de 1,164 (un mil ciento sesenta y cuatro) fojas útiles.

Del año 2012 son un total de 774 (setecientos setenta y cuatro) fojas útiles.

Del año 2013 son un total de 485 (cuatrocientas ochenta y cinco) fojas útiles.

Del año 2014 son un total de 471 (cuatrocientas setenta y un) fojas útiles.

Del año 2015 son un total de 700 (setecientos) fojas útiles.

De enero a noviembre de 2016, son un total de 640 (seiscientos cuarenta) fojas útiles.

Relativo a convenios celebrados por parte de esta Secretaría, a continuación, se detalla el total de fojas que integran los expedientes, desglosado por año:

De febrero a diciembre de 2010, el expediente consta de 12 (Doce), fojas útiles.

Del año 2011 son un total de 53 (Cincuenta y tres) fojas útiles.

Del año 2012 son un total de 35 (Treinta y cinco) fojas útiles.

Del año 2013 son un total de 30 (treinta) fojas útiles.

Del año 2014 son un total de 38 (treinta y ocho) fojas útiles.

Del año 2015 son un total de 23 (veintitrés) fojas útiles.

De enero a noviembre de 2016, son un total de 45 (cuarenta y cinco) fojas útiles.

Concerniente a las concesiones y permisos, se le comunica que No corresponde a esta Secretaría dar la respuesta, por lo que se sugiere dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Pregunta 18; ... Se le comunica que, esta Secretaría No cuenta con estudios financiados con recursos Municipales, sin embargo, atendiendo el principio de máxima publicidad, se le comunica que con Recursos Federales, se financiaron los siguientes estudios:

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- *Del año 2016 se cuenta con un estudio denominado “Prevención de la Violencia Escolar”, mismo que consta de 204 fojas útiles.*

Pregunta 21; ...de la que se solicitó ampliación de datos, concretamente en el sentido de si en cuanto al número de infracciones impuestas durante los Operativos Alcoholímetro en el periodo que menciona, se refería a todas las infracciones o Actas de Infracción extendidas a los ciudadanos o si únicamente pedía el número de las infracciones o Actas de Infracción impuestas por conducir con algún grado de intoxicación etílica o alcohólica. Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, se obtuvo de las bases de datos con las que se cuenta en la Dirección de Tránsito de esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que, durante los “Operativos Alcoholímetro” realizados en el periodo comprendido del mes de febrero del año 2010 al mes de noviembre del año 2016, en total fueron elaboradas 9,783 Actas de Infracción.

...del año 2016, en total fueron elaboradas 9,783 Actas de Infracción.

En la segunda parte de la pregunta 21 de su solicitud de información, específicamente en el inciso A).- dice: “...21.- ...A).- Nombre y domicilio de los infractores. y:...” (sic)

Se le comunica que, respecto a los nombres y los domicilios de los infractores no es posible proporcionar dicha información, toda vez que se trata de información clasificada como confidencial, la cual no está sujeta a temporalidad alguna y sólo puede tener acceso a ella el titular de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, tal como lo establecen los artículos 6 y 7 de la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente.

... me permito comunicar a Usted que, lo relativo a la recaudación, NO es competencia de esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por lo que se sugiere se sirva realizar una solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

... se le comunica que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, digitales y magnéticos de esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, se obtuvo como resultado que durante el periodo comprendido de febrero a diciembre de 2010 se tienen 6 contratos celebrados con empresas que prestaron el servicio de grúas para el traslado de vehículos, los cuales constan cada uno de 9 fojas útiles, dando un total de 54 (cincuenta y cuatro) fojas útiles.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

En cuanto al periodo que comprende del año 2011 al año 2015 y del mes enero a noviembre del año 2016 se le hace de conocimiento que, no se tienen celebrados instrumentos jurídicos.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Del numeral 1, esta información la puede consultar en los siguientes links:

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/174-remuneracion-de-todos-los-niveles-jerarquicos?Itemid= y

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/06remunera/remunera.empleados.xls>.

... Por otro lado y en respuesta a su solicitud, le comento que los numerales 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 no son competencia del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y toda la información que se le proporcionara será a partir del año 2011 fecha en la cual fue creado este Instituto, lo anterior con fundamento en el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla .

Del numeral 3 que a la letra dice “Número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de Febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016” le informo que en los años 2011, 2012 y 2013 eran 21 plazas de confianza y en los años 2014, 2015 y 2016 17 plazas de confianza. En este organismo no hay plazas de personal de base ya que ningún servidor público perteneciente a este Instituto está afiliado a algún sindicato del Ayuntamiento de Puebla.

Del numeral 4 que a la letra dice “Copia de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, su domicilio, monto a erogar y tiempo de contratación, petición que comprende desde el mes de Febrero de 2010 hasta el mes de Noviembre de 2016” y derivado de la respuesta a la ampliación y/o aclaración de información en la que menciona “...Respecto a la pregunta marcada como número 4 y derivado a su inquietud formulada, efectivamente tal y como acertadamente menciona, requiero del listado respectivo y de todas y cada una de las personas físicas y morales si las hay, tengan celebrado en contrato respectivo...” se contabilizaron 4 fojas del listado solicitado.

Del numeral 7 que a la letra dice “Informe el resultado de las auditorías públicas realizadas a todas y cada una de las dependencias que se les haya practicado a dicho ayuntamiento,

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

petición que comprende desde el mes de Febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre de 2016” se contabilizaron 391 fojas de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, del año 2016 no han concluido las auditorías realizadas al Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, con fundamento en el Artículo 29 fracciones XIII, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla.

Del numeral 10 que a la letra dice “Copia fotostática de los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar o disponer de los recursos públicos en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como de los informes que dichas personas entregaron sobre el uso, destino y aplicación de dichos recursos, petición que comprende desde el mes de febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016.” Se tiene registro de 332 entregas de recursos, y se contabilizaron 1767 fojas sobre los informes que dichas personas entregaron.

Del numeral 11 que a la letra dice “Copia fotostática de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares por el ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de Febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016” se contabilizaron 325 documentos con un total de 4740 fojas.

Del numeral 15 que a letra dice “Inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato y propiedad del H. Ayuntamiento, petición que comprende desde el mes de Febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016.” Tengo a bien informar que del inventario de bienes muebles se contabilizaron 24 fojas y el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla no cuenta con bienes inmuebles en su propiedad, con fundamento en el Artículo 5 fracción III del Decreto de Creación del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla".

Del numeral 19 que a la letra dice “Copia fotostática de las donaciones y comodatos hechos a terceros, ya sea en dinero en efectivo o en especie del periodo que comprende desde el mes de Febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016” hago de su conocimiento que no se han realizado donaciones durante el periodo requerido con fundamento en los Artículos 1, 5 y 6 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y sobre comodatos hechos a terceros, se contabilizaron 3 documentos con un total de 31 páginas.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

En razón de lo expuesto, hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

Pregunta 10; ... Por tal motivo le informo que por parte del Instituto Municipal de las Mujeres realizó en el año 2016 el primer concurso de fotografía ¿Y tú, como ejerces tu derecho? mediante el cual se otorgaron premios por un total de \$17,500.00 pesos; así como también se llevó a cabo la convocatoria para el premio de la mujer emprendedora otorgando premios por un monto total de \$30,000.00, ambos en el mes de noviembre.

Hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar los convenios y contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

En lo que se refiere a los años 2010 a febrero del 2014, se le informa que cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. La información se entregará por medios electrónicos, siempre que el solicitante así lo haya requerido y sea posible, derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada de los años 2010, a febrero de 2014, esta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres; se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicito que la información se entregara en CD (archivo digital) y/o copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla:

- 1. Las primeras veinte copias simples serán sin costo, a partir de la veintiuna, se cobrará por cada foja: \$2.00*
- 2. Por foja certificada: \$17.77*
- 3. Por la reproducción del Archivo Digital a partir de la foja veintiuno se cobrara por cada una: \$10.30.*

Pregunta 1; ... los emolumentos y prestaciones otorgadas al personal de confianza son:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Prestaciones Otorgadas</i>
<i>2010</i>	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

2011	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>
2013	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>
2014	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>
2015	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>
2016	<i>Sueldo Mensual Bruto, Aguinaldo y Prima Vacacional</i>

- **Pregunta 3; Las plazas autorizadas en el SMDIF, en los ejercicios 2010- 2013 Fueron:**

Área	Base	Confianza
<i>Dirección General</i>	5	23
<i>Subdirección Administrativa</i>	33	61
<i>Subdirección de Atención a la Salud</i>	21	75
<i>Subdirección de Programas</i>	39	23
<i>Subdirección de Fortalecimiento Familiar</i>	17	31
<i>Subdirección de Atención Jurídica</i>	11	32
Totales	126	245

- **Las plazas autorizadas en el SMDIF, en los ejercicios 2014-2015 Fueron:**

Área	Base	Confianza
<i>Dirección General</i>	6	35
<i>Subdirección Administrativa</i>	36	61
<i>Subdirección de Atención a la Salud</i>	22	37
<i>Subdirección de Programas</i>	38	20
<i>Subdirección de Fortalecimiento Familiar</i>	16	22

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

<i>Subdirección Jurídica</i>	7	19
<i>Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables.</i>	2	39
Totales	127	233

- *Las plazas autorizadas en el SMDIF, en los ejercicios 2016 Fueron:*

Área	Base	Confianza
<i>Dirección General</i>	16	33
<i>Dirección Administrativa</i>	22	59
<i>Dirección de Atención a la Salud</i>	22	36
<i>Dirección de Programas Comunitarios</i>	35	17
<i>Dirección de Fortalecimiento Familiar</i>	16	18
<i>Dirección Jurídica</i>	7	26
<i>Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.</i>	2	39
Totales	120	228

Pregunta 4; después de una búsqueda en los archivos de este Organismo así como de las transferencias realizadas al archivo no se encontró referente a los años 2010 al 2013 antecedente de contrataciones por honorarios

TIPO DE CONTRATACIÓN	AÑO	FOJAS
<i>Régimen de Honorarios Profesionales</i>	2014	110
<i>Régimen de Honorarios Profesionales</i>	2015	133
<i>Régimen de Honorarios Profesionales</i>	2016	99
Total de fojas a pagar su reproducción		342

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Para estar en posibilidad de entregar las copias requeridas en este punto deberá pagar la reproducción de las 342 fojas.

Se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicito que la información se entregara en copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- 1. Las primeras veinte copias simples serán sin costo, a partir de la veintiuna, se cobrará por cada foja: \$2.00***
- 2. Por foja certificada: \$17.77***
- 3. Por la reproducción del Archivo Digital a partir de la foja veintiuno se cobrara por cada una: \$10.30.***

... de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla artículo 37 de las obligaciones de los sujetos de revisión y auditores externos no estamos obligados a presentar cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que el SMDIF no maneja fondos federales, no contamos con registro ante la Auditoría Superior del Estado, ya que estamos adheridos a la contabilidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por tal motivo no contamos con Resultados de Auditorías Públicas.

Pregunta 10; ... no se encontró registro alguno de convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial, con el objeto de asignar o permitir usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, por lo anterior no se reflejan gastos erogados.

Pregunta 11; ... hago de su conocimiento que en el portal del ayuntamiento podrá consultar y descargar los contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link: <http://pueblacapital.gob.mx/xiii-concesiones-permisos-autorizaciones-y-arrendamientos> <http://pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>, de la información solicitada de los años 2010, a febrero de 2014, esta se pone a su disposición para consulta directa, en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres; se hace la observación que, de acuerdo a que usted solicito que la información se entregara en CD (archivo digital) y/o copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla:

- 1. Las primeras veinte copias simples serán sin costo, a partir de la veintiuna, se cobrará por cada foja: \$2.00***
- 2. Por foja certificada: \$17.77***

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

3. Por la reproducción del Archivo Digital a partir de la foja veintiuno se cobrara por cada una: \$10.30.

...Es importante señalar que los contratos y convenios de 2010 a 2016 constan de un total de fojas de 15,556 las cuales tendrá que cubrir el costo de reproducción como se mencionó anteriormente.

Dentro de las atribuciones otorgadas a este Organismo por el artículo 10 del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF, no se encuentra otorgar permisos y licencias a particulares.

Pregunta 15; el inventario de bienes muebles de este organismo por el volumen de la información se pone a disposición en copias como se detalla a continuación:

Inventario	Número de fojas
Bienes muebles	160
Bienes inmuebles	2
Total de fojas a pagar su reproducción	162

Pregunta 17, en el portal del ayuntamiento, en la sección de transparencia / obligaciones de transparencia / artículo 11 fracción I. Marco Normativo Aplicable / Normatividad Municipal / Presupuestos, se encuentra publicado los presupuestos asignados

O a través del siguiente link:

<http://pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal>

O bien haciendo referencia a su petición (copia fotostática) son 7 fojas referente a los años solicitados.

Presupuesto de Egresos Asignado al SMDIF por año fiscal	Importe Asignado	Número de fojas
Presupuesto asignado SMDIF 2010	60.832.166,00	1
Presupuesto asignado SMDIF 2011	80.432.166,63	1
Presupuesto asignado SMDIF 2012	90.000.000,00	1
Presupuesto asignado SMDIF 2013	75.984.115,15	1
Presupuesto asignado SMDIF 2014	79.023.479,76	1
Presupuesto asignado SMDIF 2015	104.644.771,93	1
Presupuesto asignado SMDIF 2016	91.180.294,74	1
Total de Presupuestos de Egresos 2010-2016	582.096.994,21	

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

**Total de fojas a pagar su
reproducción**

7

Así mismo las donaciones se encuentran publicadas en el portal del ayuntamiento a través de los siguientes links:

2014-2016 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos>

2011-2014 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos/155-donativos-otorgados/3690-2011-2014-donativos-otorgados>

2009-2010 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos/donativos-en-anos-anteriores>, los deportistas beneficiarios los encontrará reflejados en la lista de beneficiarios de los programas sociales (hoja de donaciones) en el portal del ayuntamiento en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xvi-programas-de-apoyo-y-mecanismos-de-participacion-ciudadana>

Pregunta 19; la información se encuentra publicada en el portal del ayuntamiento a través de los siguiente links:

2014-2016 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos>

2011-2014 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos/155-donativos-otorgados/3690-2011-2014-donativos-otorgados>

2009-2010 <http://www.pueblacapital.gob.mx/3-donativos/donativos-en-anos-anteriores>

A continuación, enlisto las fechas de las Actas de Sesiones de Cabildo, mediante las cuales se aprobaron las donaciones y comodatos que este Ayuntamiento ha realizado en el periodo comprendido de Febrero de 2010 a Noviembre de 2016.

Del mismo modo, hago de su conocimiento, que dichas Actas se encuentran publicadas para su consulta, en nuestra página de internet, por lo cual remito los siguientes enlaces:

- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2010**

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>

- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2010**

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>

- **Acta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio de 2011**

- <http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>

- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2011**

- <http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2011**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2011**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de junio de 2012**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2013**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de diciembre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de febrero de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de septiembre de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2016**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril de 2016**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril de 2016**

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

Numeral 11 ...

Nombre	Año	No de Licencias	Total de fojas
Licencia de Funcionamiento de Fuetes fijas de Emisiones a la Atmósfera	2010	0	0
	2011	11	11
	2012	12	16
	2013	39	78
	2014	8	16
	2015	11	22
	2016	69	138
Total		150	281
Nombre	Año	No de Licencias	Total de fojas
Nombre	Año	No de Licencias	Total de fojas
Licencia de Poda y/o Derribo de Árboles	2010	0	0
	2011	34	34
	2012	44	44
	2013	14	14
	2014	56	56
	2015	96	96
	2016	105	105
Total		349	349

Nombre	Año	Licencias	Permisos	Total de fojas
Normatividad e imagen	2011	221	1964	2,185
	2012	297	2295	3,312

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MPAL-PUEBLA-01/2017

Urbana	2013	73	889	962
	2014	58	773	831
	2015	98	732	830
	2016	311	1794	2,105
	Total	1,058	8,447	10,226

Nombre	Año	No. de Licencia	Fojas
LICENCIA DE USO DE SUELO	2011	780	1560
	2012	1050	2100
	2013	926	1852
	2014	905	1810
	2015	1386	2772
	2016	1261	2522
		TOTAL	

Nombre	Año	No. de Licencia	Fojas
LICENCIA DE USOS ESPECIFICO	2011	820	820
	2012	782	782
	2013	1203	1203
	2014	1114	1114
	2015	2378	2378
	2016	2503	2503
		TOTAL	8803

Nombre	Año	No. de Licencia	Fojas
Licencias Menores	2014	456	9,393
	2015	836	17,221

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

	2016	545	11,227
	TOTAL	1837	37,842

Nombre	Año	No. de Licencia	Fojas
FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUENCIONE, SEGREGACIONES	2014	357	18,385
	2015	516	26,574
	2016	351	18,076
	TOTAL	1224	63,036.00

LICENCIAS MAYORES		
AÑO	No. Lic.	No. fojas
2014	604.00	1,820.00
2015	1,078.00	5,354.00
2016	977.00	5,539.00
TOTAL	2,659.00	12,713.00

... En respuesta a las concesiones dentro de la secretaría se cuentan con:

- **Clear Channel Outdorr México S.A de C.V. contrato concesión para el uso de áreas verdes de fecha 27 de abril del 2010 cuenta con un numero de fojas de 17**
- **Cyclo Share de México, S.A de C.V. Título de concesión de fecha 11 de agosto del 2015 cuenta con un número de fojas de 66.**

NOMBRE	AÑO	NÚMERO DE FOJAS
CONVENIOS	2011	29
	2012	65
	2013	43
	2014	81
	2015	68
	2016	37

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

	TOTAL	3876
--	-------	------

NOMBRE	AÑO	NÚMERO DE FOJAS
CONTRATO	2011	26
	2012	39
	2013	31
	2014	07
	2015	25
	2016	19
	TOTAL	1764

Numeral 18; ... Plan de Acción Climática del Municipio de Puebla,

- **Libros sobre Biodiversidad del Municipio de Puebla**
- **Guía de Buenas Prácticas “LowCost-High Efficiency”**
- **Inventario sobre Emisiones, determinación de factores de emisiones y datos de actividad para Fuentes en el Municipio de Puebla.**
- **Elaboración del Plan de de Manejo del Inventario de Áreas Verdes**
- **Convenio específico de colaboración para desarrollar un censo de población rural y agropecuario**
- **Estudio de identificación de zonas prioritarias de manejo ambiental en el Municipio de Puebla**
- **Diagnostico de movilidad y aplicación de la Norma Técnica de Diseño de Imagen Urbano para el desarrollo de una propuesta conceptual de corredor de transporte público en el centro Histórico**
- **Estudio de movilidad y desarrollo de propuesta conceptual de calle peatonal y zona 30 en el primer cuadro de centro histórico**
- **Diagnostico y ocupación de pozos en la juntas auxiliares san jerónimo caleras san pablo xochimihuacan, la Resurrección con San Sebastián de Aparicio y San Baltasar tétela y Levantamiento de tomas de agua domiciliaria y padrón de usuarias en la junta Auxiliar San Jerónimo Caleras**
- **Convenio específico de colaboración para proponer un conjunto de modificaciones estratégicas al marco regulatorio e institucional del Municipio de Puebla a fin de fortalecer la población e implantación integral de políticas**

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla María Gabriela Sierra Palacios 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

públicas de movilidad sustentable, mejora de la calidad del aire y mitigación de cambio climático

- *Convenio específico de colaboración para el desarrollo de una estrategia ambiental integrada para una movilidad sustentable y mejora de la productividad en el municipio de Puebla*
- *Servicios integrales de levantamiento y registro de redes hidráulicas y padrón de usuario.*
- *Prestación de servicios para la elaboración del proyecto del reglamento de la ley de fraccionamientos y acciones urbanísticas del Estado de Puebla para aplicación en el Municipio de Puebla.*

...Convenios del Área Jurídica del mes de febrero del año 2010 al mes de noviembre del año 2016, por ,lo que respecta a los contratos en término de lo ordenado al Enlace Administrativo quien cuenta con las versiones publicas de lo que corresponde a los años 2015 y 2016.

Derivado de lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada de los años 2010, a febrero de 2016, esta se pone a su disposición para consulta directa.

... se envía los formatos para su revisión y autorización.

Año 2015		Año 2016	
<i>Fto.77.27.2016.sdus.ddu</i>	<i>Gobiern o Abierto</i>	<i>Fto.77.27.2016.sdus.ddu</i>	<i>Gobiern o Abierto</i>
<i>Fto.78.4f.2016.sdus.ddu</i>		<i>Fto.78.4f.2016.sdus.ddu</i>	
<i>Fto.78.5f.2016.sdus.ddu</i>		<i>Fto.78.5f.2016.sdus.ddu</i>	
<i>Fto.78.6f.2016.sdus.ddu</i>		<i>Fto.78.6f.2016.sdus.ddu</i>	
<i>Fto.77.27.2016.sdus.ddu.puebla.ca pital</i>	<i>Puebla capital</i>	<i>Fto.77.27.2016.sdus.ddu.puebla.ca pital</i>	<i>Puebla capital</i>

Año 2015-2016-2017	
<i>Fto.78.1f.sdus.ddu</i>	<i>Gobierno Abierto</i>
<i>Fto.78.2f.sdus.ddu</i>	
<i>Fto.78.3f.sdus.ddu</i>	

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla María Gabriela Sierra Palacios 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

...le informo lo siguiente:

Respecto a la pregunta 10, 11.- Hago de su conocimiento que la información del año, 2014, 2015 y 2016 se encuentra publicada en el portal del H. Ayuntamiento, misma que puede consultar en la siguiente liga: [www.pueblacapital](http://www.pueblacapital.com.mx) >Transparencia> Obligaciones Transparencia> XVIII Procedimientos de Adjudicación > Resultados de Convocatoria. Hago de su conocimiento que la información del año 2010 2011, 2012 y 2013; Se pone a consideración del peticionario los contratos y convenios, para consulta directa ... así mismo se informa que son aproximadamente 168967 fojas, lo que asciende un total de \$ 337,934.00...

Respecto a la pregunta 13.- hago de su conocimiento que la información del año, 2014, 2015 y 2016 se encuentra publicada en el portal del H. Ayuntamiento, mismo que puede consultar en la siguiente liga: [www.pueblacapital](http://www.pueblacapital.com.mx) >Transparencia> Obligaciones Transparencia> XVIII Procedimientos de Adjudicación > Resultados de Convocatoria> Resultado de Convocatorias.

Hago de su conocimiento que la información del año 2010, 2011, 2012 y 2013; Se pone a consideración del peticionario los contratos y convenios, para consulta directa ... así mismo se informa que son aproximadamente 271000 copias, lo que asciende un total de \$542,000.00...

Respecto a la pregunta 18.- Hago de su conocimiento que la información del año 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se pone a consideración del peticionario el listado de estudios con recursos públicos del H. Ayuntamiento, para consulta directa...

Le informo que la consulta se llevará a cabo únicamente por el C. , previa identificación del mismo y sujetarse a las reglas y lineamientos para la consulta de los referidos documentos. No se omite comentar que para proporcionar el cede o copia fotostática, de los contratos y convenios de los años 2010, a febrero 2014, el área responsable deberá generar una versión pública según corresponda, previo pago realizado por el ciudadano...

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Referente a su pregunta 8, donde solicita el monto para gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, para el periodo comprendido desde el mes de febrero de 2010 hasta el mes de noviembre de 2016m hago de su conocimiento que puede descargar la información en los links que a continuación se señala:

Presupuesto asignado a comunicación social:

Año 2016

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/07comunica/16/gastos.comunica.ene16.doc> .

Año 2015

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/07comunica/16/gastos.comunica.ene15.pdf> .

Año 2014

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/07comunica/16/gastos.comunica.feb14.pdf> .

Año 2013

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/5704-presupuestp-2013-asignado-a-comunicacion-social?Itemid=

Año 2012

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/784-presupuesto-2012-asignado-a-comunicacion-social?Itemid=

Año 2011

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/5705-gastos-de-comunicacion-social-2011?Itemid=

Año 2011

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/836-gastos-en-comunicacion-social?Itemid=

Referente a su pregunta 9, donde solicita copia de la facturación expedida a medios de comunicación “radio, televisión, prensa escrita internet” en el periodo comprendido desde el mes de febrero de 2010 hasta el mes de noviembre 2016, se le informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la LTAIPEP, que a la letra dice...

por lo anterior debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada de los años 2010 a 2016 esta se pone a su disposición para consulta directa...

Se hace la observación, de acuerdo a que usted solicitó que la información se entregara en copia fotostática, le comento que los costos de reproducción de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla en su art. 14 fracción III inciso D...

No se omite comentar que para poder proporcionar las copia fotostática, de las facturas solicitadas de los años 2010 a 2016, el área responsable deberá generar una versión pública según corresponda, previo pago realizado por el ciudadano...

Referente a su pregunta 10... se concluye que del mes de febrero del año 2010 hasta el mes de noviembre del ejercicio 2016; no se ha generado información cuyas características la

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

ubiquen en el supuesto previsto en la fracción XXVI del art. 77 de la LTAIPEP, correspondiente a la información que solicita...

Referente a su pregunta 11... se le informa nuevamente que debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada; esta se pone a su disposición para consulta directa...

Respecto a su pregunta 18... realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a la coordinación general de comunicación social, se concluye que del mes de febrero del año 2010 hasta el mes de noviembre del ejercicio 2016; no se ha generado información cuyas características las ubique en el supuesto previsto en la fracción XLI del art. 77 de la LTAIPEP...

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

... me permito informar a usted lo siguiente:

1.- los sueldos y salarios de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, podrá consultarlos a través del portal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la Opción "Presupuestos", para luego hacer clic en cada año, donde encontrará el tabulador de sueldos y salarios de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mismo que podrá visualizar en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/I-MARCO-NORMATIVO-APLICABLE/MARCO-LEGAL/NORMATIVIDAD-MUNICIPAL> .

En cuanto a prestaciones, gratificaciones, primas, bonos, estímulos y cualquier otro emolumento que integre el salario para el caso del personal de confianza le corresponden las de Ley contenidas en la Ley Federal del Trabajo y en cuanto al personal de base sindicalizado, les corresponde las que señalan las Condiciones Generales de Trabajo... que podrá visualizar a través del siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal>

2.- en cuanto a los ciáticos de la Secretaría de Seguridad Puebla y Tránsito municipal, correspondientes del mes de febrero del año 2010 hasta el mes de Noviembre del 2016, es competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito municipal, por lo que para obtener la información que requiere podrá dirigir su pregunta a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito municipal.

En relación a los gastos de consumibles y mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras, adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito municipal a

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

partir del mes de febrero de 2010 hasta el mes de noviembre del año 2016, debido al volumen, reproducción y amplitud de la información que requiere, se pone a su disposición a través de consulta insitu...

3.- en relación a las plazas de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del Ayuntamiento. Desde el mes de febrero de 2010 hasta noviembre de 2016, debido al volumen, reproducción y amplitud de la información que requiere, se pone a su disposición a través de consulta insitu...

4.- respecto a la contratación se servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación que requiere, se le informa, esta Secretaría de Administración no cuanta con esa clase de contratos.

10.- las copias fotostáticas de los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales desde el mes de febrero de 2010 hasta noviembre de 2016, debido al volumen, reproducción y amplitud de la información que requiere, se pone a su disposición a través de consulta insitu...

11.- respecto a las copias fotostáticas de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares por el Ayuntamiento, debido al volumen, reproducción y amplitud de la información que requiere, se pone a su disposición a través de consulta insitu...

13.- en cuanto a las copias fotostáticas de las licitaciones públicas que ha convocado este Ayuntamiento en los términos que requiere, se le informa que la dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración no cuenta con registro alguno que se haya realizado procedimiento mediante Licitaciones Públicas a través del Comité de municipal de Adjudicaciones por asignación directa en los términos solicitados.

15.- en relación a esta pregunta se le informa que la información obra en el portal oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la pestaña denominada Transparencia vinculo Bienes Municipales, Opción Bienes Muebles de Propiedad Municipal, misma que se podrá visualizar a través del siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/1-bienes-municipales/158-bienes-municipales/3698-bienes-muebles-de-propiedad-municipal-2014-2018>

23.- en relación a esta pregunta se le informa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración infirma que la adquisición de equipamiento de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal no fue realizada por esta Secretaría ya que fue realizada a través del programa SUBSEMUN.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

24.- en respuesta a esta pregunta, se le informa que debido al volumen, reproducción y amplitud de la información que requiere, se pone a su disposición a través de consulta insitu...

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Pregunta formulada con el numero 10:... no asigno o permitió usar recursos públicos a personas físicas o morales por parte de la Secretaría de Ayuntamiento.

Del mismo modo para el periodo que comprende febrero 2010 a febrero de 2014, esta Secretaría no ha generado información al respecto.

Pregunta 11:... hago de su conocimiento que derivado al volumen de la información con la reproducción y amplitud de la misma los contratos generados por esta Secretaría en el periodo solicitado, se pone a su disposición para su consulta directa.

En cuanto a la pregunta número 12: ... al respecto, me permito comunicarle que H.

Ayuntamiento de Puebla no ha realizado ninguna donación de terreno, comodato o permuta, derivado de las obligaciones a la que hace alusión en la pregunta, en el periodo indicado.

Pregunta 15: ... en inventario de bienes inmuebles propiedad del H Ayuntamiento de Puebla, se encuentra disponible para su consulta en la pagina de internet del mismo... por lo anterior remito el siguiente enlace: <http://www.pueblacapital.gob.mx/1-bienes-municipales/158-bienes-municipales/3697-bienes-inmuebles-de-propiedad-municipal-2014-2018> .

Pregunta 18: ... no se llevaron a cabo estudios financiados con recursos públicos

Pregunta 19. ... a continuación, enlisto las fechas de las actas de sesión de cabildo...

- *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2010*

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>

- *Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2010*

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/sesiones-efectuadas-en-anos-anteriores>

- *Acta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de junio de 2011*

- <http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>

- *Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2011*

- <http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>

- *Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2011*

<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla María Gabriela Sierra Palacios 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2011**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de junio de 2012**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2013**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo/156-cabildo-2011-2014/3685-2011-2014-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de octubre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de diciembre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2014**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de febrero de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de septiembre de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2015**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2016**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril de 2016**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>
- **Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril de 2016**
<http://www.pueblacapital.gob.mx/iv-actas-de-cabildo>

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Me permito informarle de acuerdo a la competencia de esta Secretaría de gobernación:

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

10.- con fundamento en el art. 164 de la LTAIPEP hago de su conocimiento que la información se pone a su disposición para consulta directa.

11.- me permito hacerle de su conocimiento que en los años 201 y 2014 en relación a los contratos de encuentran publicados ingresando a la dirección electrónica:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/imagenes/transparencia/obl/18convoca7ad.invitacionatres/adjudicaciones1418.pdf>

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados/151-convocatorias-con-sus-resultados/3664-2011-2014-convocatorias-con-sus-resultados>

no omito mencionar que los años 2010, 2011, 2012, 2015 y 2016... hago de su conocimiento que la información se pone a su disposición para consulta directa.

18.- en el mismo tenor, ... hago de su conocimiento que la información se pone a su disposición para consulta directa.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

En atención a la pregunta marcada con el número 5, me permito informarle que el listado de servidores públicos sancionados durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 constante de 31 fojas.

Ahora bien, por cuanto hace a la pregunta marcada con el numero 7 me permito hacer de su conocimiento que el resultado de las auditorias de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2105 y 2016 puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xi-auditorias-realizadas>

por cuanto hace al año 2010 se le informa que de acuerdo a lo mencionado en los art. 152 y 153 de la LTAIPEP se pone a su disposición para consulta directa al implicar procesamiento de los expedientes...

en atención a la pregunta 10 y con fundamento en lo dispuesto en los art. 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal y su correlativo art. 12 de su Reglamento Interior no se desprende alguna atribución que otorgue facultades a esta Contraloría Municipal para la entrega de recursos, como lo solicita.

Por cuanto hace a la pregunta marcada con el número 11, en relaciona los contratos me permito hacer de su conocimiento que los celebrados en los años 2014, 2015 y 2016 pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla María Gabriela Sierra Palacios 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

En relación a los años 2010, 2011 y 2013 se le informa que de acuerdo a lo mencionado en los art. 152 y 153 de la LTAIPEP se pone a su disposición para consulta directa al implicar procesamiento de los expedientes...

por otro lado, y en relación a los convenios me permito informarle que de acuerdo a lo mencionado en los art. 152 y 153 de la LTAIPEP se pone a su disposición para consulta directa al implicar procesamiento de los expedientes...

no obstante lo anterior, puede consultar la lista de convenios en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion>

así mismo, Hago de su conocimiento que entre las atribuciones de la Contraloría Municipal no encuentra ninguna relacionada con concesiones, permisos, licencias y comodatos.

Ahora bien, en relación a su pregunta señalada con el número 14 me permito hacer de su conocimiento que el padrón de proveedores y contratistas puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xx-padron-de-proveedores-y-contratistas/175-padron-de-proveedores-y-contratistas/3693-padron-de-proveedores-2014-2018>

es preciso señalar que ahí encontrará lo correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 por cuanto hace a los años 2010 y 2011, me permito señalar que las mismas constan de 56 fojas motivo por el cual para poder proporcionar las copias fotostáticas, de dichos listados, es necesario que cubra los costos de reproducción...

en respuesta a la pregunta 18, y de conformidad de las facultades que tienes establecidas en los art. 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal y su correlativo art. 12 de su Reglamento Interior, esta Contraloría Municipal no realizó estudios financiados con recursos públicos.

SINDICATURA MUNICIPAL

A continuación, se da respuesta a las preguntas 10, 11, 16, 18 las cuales son competencia de la Sindicatura Municipal:

10.- le informo... no se realizó la asignación o disposición de recursos a personas físicas y o morales, por parte de esta Sindicatura.

11.- hago de su conocimiento que podrá consultar la información solicitada en los siguientes links:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados/anos-anteriores>

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados/151-convocatorias-con-sus-resultados/3664-2011-2014-convocatorias-con-sus-resultados>

Sujeto Obligado: Recurrente: Ponente: Expediente: Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
María Gabriela Sierra Palacios
54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xii-convenios-administrativos-de-coordinacion-y-colaboracion>

16.- se remite anexo al presente, listado que contiene la relación de las recomendaciones emitidas tanto por la Comisión Nacional como Estatal de Derechos Humanos, al H. Ayuntamiento de Puebla, desde el mes de febrero de dos 2010 hasta noviembre de 2016, las actividades realizadas para su cumplimiento y los hipervínculos donde puede verificar la Recomendación de que se trata.

18.- ... no se ha generado estudios financiados con recursos del ayuntamiento por parte de la Sindicatura Municipal.

ORGANISMO OPERADOR DELSERVICIO DE LIMPIA

1.- respecto a los sueldos y salarios, hago de su conocimiento que o se cuenta con la información relativa a los sueldos, gratificaciones, bonos, estímulos y cualquier otro emolumento que ingrese el salario de todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento, por ser un organismo público descentralizado, lo anterior con referencia al decreto de fecha 22 de marzo de 1990...

4.- se informa que el Organismo no ha asignado o permitido dichos recursos a personas físicas o morales de la fecha solicitada...

10.- ... le informo que este organismo no ha generado recursos públicos a personas físicas ni morales.

11.- hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar los convenios y contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

18.- ... no se ha realizado dichos estudios, toda vez que han existido propuestas para la realización de estudios que puedan someterse al consejo directivo del Organismo.

Relativo a las preguntas 3, 7, 11, 15 y 19, hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

1.- ... puede consultar y descargar la información en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual>

referente a lo concerniente al año 2010... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

3.- ... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

4.- ... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

7.- ... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

10.- ... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

11.- ... hago de su conocimiento que, debido al volumen, reproducción y amplitud, de la información solicitada, esta se pone a su disposición para consulta directa.

15.- ... hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra para su consulta en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/1-bienes-municipales>

18.- ... este Instituto no ha financiado estudios con recursos públicos.

19.- ... puede consultar y descargar la información en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria>

INDUSTRIAL DE ABASTOS

1.- hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar el tabulador de sueldos que usted requiere en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual>

3.- hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar las plazas del personal de base y confianza de cada área de esta entidad que usted requiere en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual>

la información correspondiente al año 2010 no puede ser consultada en virtud que no existía esta entidad.

4.- se le informa que en apego a lo establecido en los art. 27 y 38 del Reglamento Interior de Abasto de Puebla, no existen contrataciones de servicios profesionales por honorarios por parte de esta entidad.

7.- se le hace la cordial invitación para que asista a las instalaciones... en donde se le pondrá a disposición para su consulta directa... esto derivado a que debido al volumen reproducción y amplitud, de la información solicitada.

10.- ... no se ha realizado entrega de recursos públicos a particulares por parte de esta entidad.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Obligado:	
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

también se llevó a cabo la convocatoria para el premio de la mujer emprendedora otorgando premio por un monto total de \$30,000.00 pesos, ambos en el mes de noviembre.

Referente a su pregunta 11, hago de su conocimiento que podrá consultar y descargar los convenios y contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

en respuesta a la pregunta 18, con fundamento en el numeral octavo fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales, le informo podrá descargar los convenios y contratos relacionados con los años 2014, 2015 y 2016 en el siguiente link:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

V. El siete de marzo de dos mil diecisiete, la Comisionada Presidente, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, asignándole el número de expediente **54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017** y ordenó turnar el medio de impugnación a su Ponencia, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

VI. El nueve de marzo de dos mil diecisiete, la Comisionada Ponente, admitió el medio de impugnación planteado y que le fuera turnado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a la disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, ordenaron notificar el auto de admisión y entregar copia del recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para efecto que rindiera sus informes con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales de los recursos de revisión y se tuvo al recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

VII. El veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, la Comisionada Ponente, tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo pruebas y formulando alegatos, asimismo, y toda vez que el recurrente no realizó manifestación alguna respecto del expediente formado con motivo del medio de impugnación planteado, y que se pusiera a su disposición, dentro del término concedido para tal efecto, se decretó el cierre de instrucción. En esa virtud, y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente. Así también, se tuvo por entendida la negativa del recurrente en relación a la difusión de sus datos personales.

VIII. El dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se amplió el plazo por una sola vez para resolver el presente recurso de revisión, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente.

IX. El seis de junio de dos mil diecisiete, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno de este Instituto de Transparencia.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno del ahora Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10, 21, 37, 42 fracción II de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurrente manifestó como motivo de inconformidad la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley, la entrega de la información en un formato distinto a lo solicitado, así como también la inconformidad con el cálculo de los costos de reproducción.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por escrito, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 142 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Quinto. El recurrente expresó como motivos de inconformidad o agravios, la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley, la entrega de la información en un formato distinto a lo solicitado, así como también la inconformidad con el cálculo de los costos de reproducción.

Por su parte, el sujeto obligado en su informe respecto del acto o resolución recurrida, básicamente manifestó que había dado respuesta a la solicitud en los términos ofrecidos, en relación a la inconformidad por el costo de reproducción el sujeto obligado hizo saber a esta Autoridad que el pago de derechos señalados por éste se encontraban previstos en el artículo 114 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla y este apegado a lo marcado para el cobro por concepto de archivo digital; y si no se hubiese hecho así, se incurriría en una falta administrativa, por ultimo a lo que hace al tercer agravio, el sujeto obligado, hizo del conocimiento de este Instituto que debido al volumen, reproducción y amplitud de la información, este no contaba con la capacidad técnica para entregar la información en la modalidad solicitada.

De los argumentos vertidos por las partes se desprende que corresponde a este Instituto de Transparencia, determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su obligación de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. Se admitieron como pruebas por parte del recurrente, las siguientes:

- **DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en las copias simples de las respuestas a la solicitud de acceso a la información.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en la copia simple de la solicitud de acceso a la información.
- DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en la copia simple de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso.

Documentos privados que al no haber sido objetados de falsos, hacen prueba plena con fundamento en los artículos 265, 267 y 268 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por parte del sujeto obligado se admitieron como medios de prueba los siguientes:

- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de la solicitud de acceso a la información de fecha cinco de enero de dos mil diecisiete.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio número CGT-0208/2017 mediante la cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del escrito del recurrente de fecha veintiuno de enero de dos mil diecisiete
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del oficio número CGT-0208/2017 mediante la cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información.
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada del acta de notificación de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete
- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia certificada de la lista de notificación de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, publicada en estrados.

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia certificada consistente en la lista de notificación en la cual el recurrente recibió con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete las respuestas emitidas por las dependencias, organismos y entidades que conforman al sujeto obligado.

Documentos públicos que, al no haber sido redargüidos, ni objetados de falsos, hacen prueba plena con fundamento en los artículos 265, 267 y 268 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De las pruebas documentales valoradas se advierte la existencia de la solicitud de acceso a la información y la respuesta a la misma.

Séptimo. Se procede al análisis de la solicitud de información, en la cual, el recurrente pidió se le informara, sueldo, prestaciones, gratificación, primas, bonos estímulos y cualquier otro emolumento que integre el salario de todo el personal adscrito al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, desde el Presidente Municipal, Regidores hasta la categoría más baja que laboren para dicho Ayuntamiento, gastos de representación, viáticos, pago de combustible y de mantenimiento de todas y cada una de las unidades automotoras adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, desglosado mes por mes, número de plazas del personal de base y confianza de cada dirección o unidad administrativa del ayuntamiento, copia de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios y periodos de contratación, así como nombre de la empresa, su domicilio, monto a erogar y tiempo de contratación, servidores públicos que tienen sanción administrativa, que tipo de sanción y porque motivo, a cuánto asciende su

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

deuda pública y porque motivo es la misma, informar el resultado de las auditorías públicas realizadas a todas y cada una de las dependencias que se les haya practicado a dicho ayuntamiento, monto destinado para gastos por concepto de publicidad oficial y de comunicación social, copia de la facturación expedida a medios de comunicación radio, televisión, prensa escrita e internet, copia fotostática de los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permite usar o disponer de los recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como de los informes que dichas personas entregaron sobre el uso, destino y aplicación de dichos recursos, copia fotostática de las concesiones o contratos, convenios, permisos, licencias y comodatos otorgados a particulares por el ayuntamiento, copia fotostática de donaciones de terrenos, comodatos y permutas en su caso, que realizó el Ayuntamiento con motivo de la obligación que tienen los fraccionadores de donar el veinte por ciento para áreas verdes, copia fotostática de las licitaciones públicas que ha convocado el Ayuntamiento por asignación directa y que contratos ha celebrado, el motivo de los mismos especificando el monto total y si dichos recursos son de origen federal, estatal o municipal, o sean tripartitas o bipartitas, copia fotostática del padrón de proveedores y contratistas del ayuntamiento, inventario de los bienes muebles e inmuebles en posesión, comodato y propiedad del Ayuntamiento, copia fotostática de las recomendaciones que se han emitido por las comisiones de derechos humanos tanto estatal como nacional al Ayuntamiento de Puebla, y que acciones ha llevado a cabo para su debido cumplimiento (Precisar el número de expediente), copia fotostática del presupuesto asignado al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia, así mismo el monto de donaciones a particulares, nombre de beneficiarios e importe de los mismos, estudios financiados con recursos públicos del ayuntamiento, copia fotostática de las donaciones y comodatos hechos a terceros, ya sea en dinero, en efectivo o en especie, copia

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

fotostática de todas y cada una de las licencias de funcionamiento de los table-dance, bares, cantinas, cabarets, discotecas, loncherías, pulquerías, restaurant-bar, así como cualquier otro establecimiento que expendan bebidas alcohólicas al coqueo, que funcionan en el Municipio de Puebla, de los operativos anti alcohólicos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento, cuantas infracciones se levantaron; con los siguientes datos: nombre y domicilio de los infractores y monto de todas y cada una de las infracciones levantadas, copia fotostática del contrato celebrado con las diversas empresas que prestan el servicio de grúas para el traslado de vehículos infractores para con la Secretaría de Seguridad Pública de su Ayuntamiento, copia de todas y cada una de las facturas por concepto de compra para equipamiento de los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ya sean elementos de la policía o de tránsito, es decir, botas, chamarras, pantalones, camisolas, etcétera; sea cual fuere su denominación, copia de cada una de las facturas por concepto de compra de patrullas, motocicletas y/o bicicletas, con su debido equipamiento para el cumplimiento de sus funciones de seguridad pública, es decir, radios, estrobos, pintura, etcétera, copia de todas y cada una de las facturas expedidas con motivo de cursos de profesionales y capacitación impartidos al personal de seguridad pública, a mandos altos y tropa en general, también de la actualización si la hubo de dichos cursos impartidos. Todo en relación al periodo que abarca de febrero de dos mil diez a noviembre de dos mil dieciséis.

El sujeto obligado al momento de dar respuesta, hizo del conocimiento del recurrente que había hecho llegar a las diferentes Unidades de Transparencia de las Dependencias y Organismos que integran el Gobierno Municipal de Puebla, la solicitud para que se otorgara la información, a lo que dichas dependencias proporcionaron respuesta a la misma.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

El recurrente expresó como motivos de inconformidad o agravios, la falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley, la entrega de la información en un formato distinto a lo solicitado, así como también la inconformidad con el cálculo de los costos de reproducción.

Por su parte, el sujeto obligado en su informe respecto del acto o resolución recurrida, básicamente manifestó que había dado respuesta a la solicitud en los términos ofrecidos, en relación a la inconformidad por el costo de reproducción el sujeto obligado hizo saber a esta Autoridad que el pago de derechos señalados por éste se encontraban previstos en el artículo 114 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla y este apegado a lo marcado para el cobro por concepto de archivo digital; y si no se hubiese hecho así, se incurriría en una falta administrativa, por ultimo a lo que hace al tercer agravio, el sujeto obligado, hizo del conocimiento de este Instituto que debido al volumen, reproducción y amplitud de la información, este no contaba con la capacidad técnica para entregar la información en la modalidad solicitada.

Planteada así la controversia resultan aplicables al particular lo dispuesto por los diversos, 3, 7 fracciones XI y XIX, 149, 152 y 156 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:

Artículo 3. “Los Sujetos Obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

Artículo 7. “Para los efectos de esta Ley se entiende por:...

XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;...

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos...”

ARTÍCULO 149. “Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten imprecisos, insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.”

ARTÍCULO 152. “El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. La información se entregará por medios electrónicos, siempre que el solicitante así lo haya requerido y sea posible.”

Artículo 156.- “Las formas en que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes: ...

III. Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción.”

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Luego entonces, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, tiene como uno de sus objetivos, el garantizar el acceso de toda persona a la información pública que generen, administren o posean los sujetos obligados, para lo cual deberán atender, entre otros, a los principios de legalidad y máxima publicidad en su cumplimiento; lo que implica que deberán entregar a cualquier persona la información que se les requiera sobre la función pública a su cargo, excepto aquella que sea de acceso restringido, inexistente o que no forme parte de su competencia; lo anterior a efecto de tener por cumplida la obligación de dar acceso a la información.

Ahora bien, en relación al agravio manifestado por el recurrente debido al cambio de modalidad al momento de entregar la información, las dependencias, Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto de la Juventud, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Tesorería Municipal, Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación General de Transparencia, Secretaría de Gobernación, Contraloría Municipal, Organismo Operador del Servicio de Limpia, Instituto Municipal del Deporte, Industrial de Abastos y la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, en las respuestas dadas, si bien es cierto hacen referencia a que, debido al volumen, reproducción y amplitud de la información solicitada no es posible entregarla en el formato establecido por el recurrente; también lo es que dichas dependencias no justifican de manera fundada y motivada la necesidad de ofrecer otras modalidades, como lo establece el artículo 152 de la Ley de la Materia, ya que no dan a conocer el número de fojas, o las necesidades técnicas con las que cuenta, por las cuales les es imposible proporcionar la información en el formato solicitado. Por lo que esta autoridad determina fundado el agravio del recurrente en relación al cambio de modalidad en la entrega de la información.

Sujeto Obligado:	Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017

Por lo que hace al agravio relacionado al cobro de reproducción de la información, no pasa desapercibido para esta autoridad que, si bien es cierto el sujeto obligado por parte de sus dependencias hizo del conocimiento del recurrente que el costo de reproducción de la información solicitada, es de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, en su artículo 14, fracción III inciso d, y que a la letra dice:

Artículo 14 "...d) Cuando la expedición de copias se derive del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, en cuyo caso se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- 1. Las primeras veinte copias simples serán sin costo, a partir de la veintiuna, se cobrará por cada foja: \$2.00***
- 2. Por foja certificada: \$17.77***
- 3. Por la reproducción del Archivo Digital a partir de la foja veintiuno se cobrará por cada una: \$10.30."***

En ese sentido, si bien es cierto, el sujeto obligado manifiesta los costos de reproducción de la información, también lo es que, no ostenta, que la información no se encuentre en formato digital, por lo tanto, el único costo que debe cubrir el recurrente es el de los materiales que utilizara para entregar la información requerida, y en el caso que nos ocupa es en disco compacto, por lo tanto este Instituto de Transparencia, determina que, el costo de reproducción debe guardar congruencia con el servicio prestado, esto de conformidad con el artículo 162 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que, si el recurrente solicitó la información en formato de disco compacto, y no en copia simple su costo no puede ser superior al necesario para cubrir el precio de los materiales empleados para su reproducción; es decir el

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
	MPAL-PUEBLA-01/2017

costo del disco compacto, utilizado para la reproducción de la información en comento.

Finalmente, en relación al agravio de no entregar la información en términos establecidos por la Ley, tenemos que si bien es cierto el recurrente realizó su solicitud el día cinco de enero del año en curso, el sujeto obligado le hizo saber mediante oficio el día diez del mismo mes y año que debía aclarar su solicitud, teniendo este diez días hábiles para dar contestación al mismo, obrando en constancias que el día veinticuatro de enero de dos mil dieciséis se dio cumplimiento al mencionado oficio; teniendo así que el computo de días para dar respuesta a su solicitud debe ser contado a partir del día en que el recurrente hizo llegar al sujeto obligado dicha aclaración, por lo que haciendo un conteo de veinte días hábiles a partir del veinticuatro de enero, el término para dar respuesta por parte del sujeto obligado era el día veintidós de febrero del año en curso, día en el cual se realizó, por lo tanto este Organismo considera infundado el agravio del recurrente en relación a no entregar la respuesta en el plazo establecido por la Ley de la Materia.

Por lo anteriormente expuesto, este Instituto de Transparencia en términos de la fracción III del artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción IV del artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, determina **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en relación a los agravios estudiados en primer y segundo lugar del considerando séptimo de esta resolución, para que proporcione la información en la modalidad requerida por el solicitante, previo pago de derechos únicamente del disco compacto, material utilizado para la reproducción de citada información; en su caso observe lo

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
	MPAL-PUEBLA-01/2017

establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta otorgada, en términos del considerando **SÉPTIMO**, a efecto de que el sujeto obligado proporcione la información en la modalidad requerida por el solicitante, previo pago de derechos únicamente del disco compacto, material utilizado para la reproducción de citada información; en su caso observe lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO. - Cúmplase la presente resolución en un término que no podrá exceder de diez días hábiles para la entrega de la información.

TERCERO. - Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

CUARTO. - Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la

Sujeto	Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado:	de Puebla
Recurrente:	
Ponente:	María Gabriela Sierra Palacios
Expediente:	54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
	MPAL-PUEBLA-01/2017

información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del ahora Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS, LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, y CARLOS GERMÁN LOESCHMANN MORENO, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el siete de junio de dos mil diecisiete, asistidos por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia.

Se ponen a disposición del recurrente, para su atención, los números telefónicos (01 222) 2 90 23 36 ext. 253 y 240, y el correo electrónico jesus.sancristobal@itaipue.org.mx para que comunique a este Instituto de Transparencia sobre el cumplimiento de la presente resolución.

MARÍA GABRIELA SIERRA PALACIOS
COMISIONADA PRESIDENTE

Sujeto Honorable Ayuntamiento Municipal
Obligado: de Puebla
Recurrente:
Ponente: María Gabriela Sierra Palacios
Expediente: 54/HONORABLE AYUNTAMIENTO
MPAL-PUEBLA-01/2017

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA

CARLOS GERMÁN LOESCHMANN
MORENO
COMISIONADO

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **54/HONORABLE AYUNTAMIENTO MPAL-PUEBLA-01/2017**, resuelto el siete de junio de dos mil diecisiete.